



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 22 DIC 2010

Expediente N° 2.550/10.-

VISTO el inc. b) del Artículo 37 del Estatuto de la Obra Social de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, que contempla que el Consejo Directivo de la misma se integra también con un (1) representante titular y uno (1) suplente del personal docente y un (1) representante titular y uno (1) suplente del personal de apoyo universitario, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 39 del Estatuto de la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta establece que: *"La representación del Consejo Superior permanece durante el período de gestión de quienes representan y deben ser confirmados o reemplazados en su mandato por los nuevos integrantes del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta"*.

Que existen opiniones diversas con relación a la duración de la designación de los representantes del Cuerpo ante la OSUNSa..

Que si bien las interpretaciones de algunos articulados del Estatutos de OSUNSa, sólo puede realizarlo la Asamblea de Afiliados, es deber de este Consejo Superior dejar claramente establecido el tiempo de duración de designación de sus representantes.

Por ello y atento a lo aconsejado por Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho N° 126/10,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su Undécima Sesión Extraordinaria del 22 de diciembre de 2010)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar establecido que las designaciones de los Representantes del Consejo Superior ante el Consejo Directivo de la OSUNSa, será de acuerdo al estamento al cual pertenezca, es decir:

- Profesores: tres (3) años
- Auxiliares de la Docencia: dos (2) años
- P.A.U.: dos (2) años

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Obra Social, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Consejo de Investigación, Secretarías, Direcciones Generales, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, resérvese en Secretaría del Consejo Superior. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
Secretario Consejo Superior  
Universidad Nacional de Salta

C. P. N. Victor Hugo CLAROS  
Rector  
Universidad Nacional de Salta